

LXV. LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS (2024-2027)

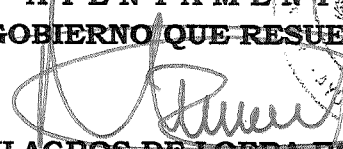
PRESENTE

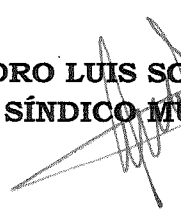
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, fracción IV; 121, primer párrafo; y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; así como en los artículos 60, fracción III, inciso b); 80, fracciones III y XXXII; 84, fracciones I y II; y 199 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y 24, fracción III; 49 y 50, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometemos a la elevada consideración de esa Honorable Asamblea, para su análisis y, en su caso, aprobación, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2026, misma que fue aprobada por el Honorable Ayuntamiento (2024-2027), mediante Acuerdo de Cabildo número 87, por mayoría calificada, en la Vigésima Quinta Sesión de Cabildo y Décima Cuarta Ordinaria, de fecha 29 de octubre de 2025.

Por lo anterior, se remite adjunta, en formato físico y digital, la certificación del Acuerdo de Cabildo referido, emitida por la Secretaria de Gobierno Municipal, Lic. María Isabel Martínez de Luna, en términos de la fracción IV del artículo 100 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, que contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Sin otro particular, agradecemos la atención al presente y quedamos a disposición para cualquier aclaración que se estime pertinente.

ATENTAMENTE
GOBIERNO QUE RESUELVE


LIC. MILAGROS DE LOERA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. PEDRO LUIS SORIANO DELGADO
SÍNDICO MUNICIPAL

